



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.147 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 06 de marzo 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO
Presente.-

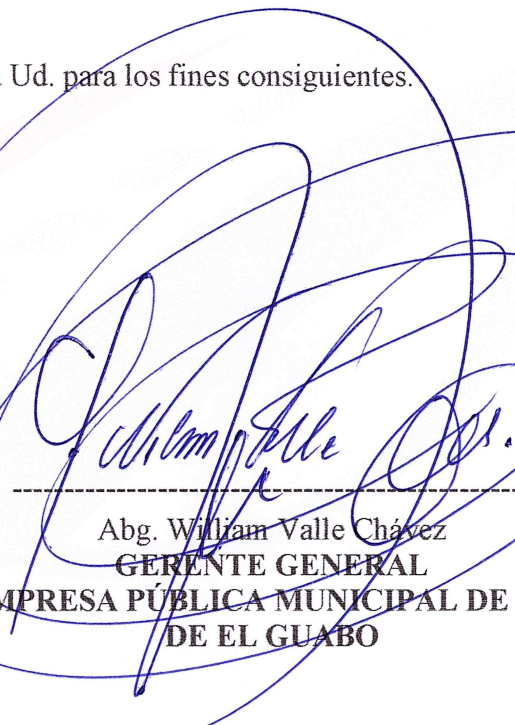
De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-1389 con fecha 05 de marzo 2024, Juicio Especial Coactiva N°137-2023.

- Me permito informar que la Sra. **AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL** con CI. N° **0701817066** no se encuentra registrado ningún vehículo con prohibición en el sistema de matriculación.

Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente:


Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO



KIKE ÁLVAREZ
• ALCALDE •

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
RECIBIDO
EL GUABO, de 03 de marzo de 2024 Hora 9:05.
FIRMA AUTORIZADA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Ab. Diana P. Pizarro

El Guabo, 05 de Marzo del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-1389

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 137-2023 que se sigue en contra de **AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL**, con **C.C.**, 0701817066, mediante providencia de fecha 29 de Febrero del 2024, a las 16H05, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada **AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL**, con **C.C.**, 0701817066; en calidad de deudor; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Colleen



Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
UNIDAD DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL
RECIBIDO
EL GUABO, de del 20.....
FIRMA AUTORIZADA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Proceso Coactivo No 137-2023

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 01 de Marzo del 2024, a las 16H20.- Dentro del proceso coactivo No. 137-2023, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se incorpore al proceso el oficio No. 76 GADMG-TM-2024, de fecha 01 de Marzo del 2024, suscrito por la Ing. María Aguilar P., Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que la coactivada Sra. AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL, con C.C. No. 070181706-6, ha cancelado los títulos de crédito correspondiente a los años 2017 al 2024 por concepto de Predios Urbanos y Mejoras, según histórico adjunto, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.-** De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda de los Predios y mejoras con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO** del Juicio Coactivo N° 132-2023 que se sigue en contra de la coactivada Sra. AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL, con C.C. No. 070181706-6. **TRES.-** Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL, con C.C. No. 070181706-6, con las instituciones financieras antes indicadas; **CUATRO.-** Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Santa Rosa, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, Mushuc Runa, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga Sra. AGUILAR CASTRO JENNY

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA

CERTIFICO:

Es fiel copia de su original 21/03/2024

FIN DE AUTORIZACIÓN

Es fiel copia de su original 21/03/2024



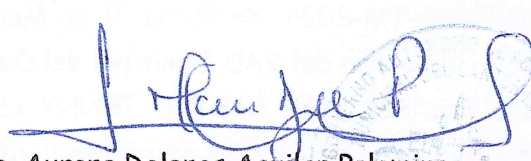
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

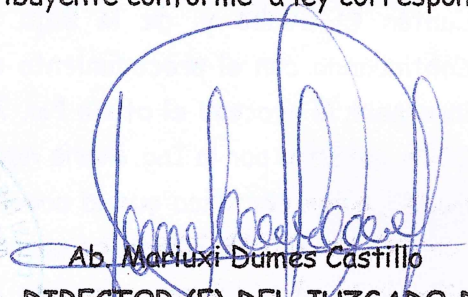
Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



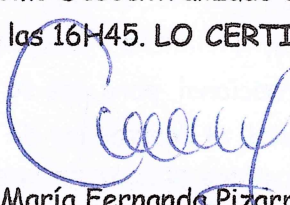
UNIDAD DE COACTIVA

ISABEL, con C.C. No. 070181706-6. **CINCO.** - Que se oficie a la Unidad de Transito del Cantón El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad de la deudora Sra. AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL, con C.C. No. 070181706-6. **SEIS.** - Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. **SIETE.** - Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada Sra. AGUILAR CASTRO JENNY ISABEL, con C.C. No. 070181706-6. **OCHO.** - Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO


Ab. Mariuxi Dumes Castillo
DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 01 de Marzo del 2024, a las 16H20, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 01 días del mes de Marzo del 2024, a las 16H45. **LO CERTIFICO.** -


Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO